

Expediente: 197/24

Carátula: **ORTIZ RUBEN WALTER C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/07/2026 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

23148866279 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

20242006101 - ORTIZ, Ruben Walter-ACTOR

20301179805 - NADEF, GERMAN JOSE-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - GCQ Y ASOCIADOS SAS, ----

90000000000 - COMISION LIQUIDADORA DE GALENO ART S.A., ----

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 197/24



H105036282599

**JUICIO: ORTIZ RUBEN WALTER c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ ACCIDENTE DE TRABAJO.EXPTE. N°197/24. Juzgado del Trabajo V nom**

**NOTA:** en cumplimiento con lo dispuesto por la Circular de implementación del Expediente Digital N°11/22, dejo constancia que fueron corroborados por Secretaría Actuarial los datos cargados en el Sistema de Administración de Expedientes, en relación a las partes y letrados en el presente proceso, a tenor de lo dispuesto por el art. 159 del CPCyC. San Miguel de Tucumán, 02 de julio 2026.

**San Miguel de Tucumán, julio de 2026**

- 1) Atento a que la Comisión Liquidadora de Galeno ART Y GCQ y Asociados SAS no dieron cumplimiento con lo dispuesto en el proveído de fecha 31/03/2026 y 28/04/2026 respectivamente, pese a encontrarse debidamente notificadas, vencido los plazos conferidos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento allí establecido. En consecuencia, procédase a practicar las sucesivas notificaciones en los estrados digitales, con excepción de los supuestos contemplados en el artículo 22 del CPL. Hágase constar en SAE.
- 2) En mérito al vencimiento del plazo otorgado mediante providencia del 09/12/2025, se tiene por incontestada la vista conferida a la demandada.
- 3) En su mérito, corresponde **eleva**r el presente expediente a la **Oficina de Gestión Asociada de Apelaciones del Trabajo N° 1** (código 005, rubro C) por intermedio de Mesa de Entradas del Trabajo, para la tramitación del recurso de apelación interpuesto. 197/24 Juzgado del Trabajo V nom

Actuación firmada en fecha 03/07/2026

Certificado digital:

CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

Certificado digital:

CN=PRADO Jose Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20320162077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.